



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

✉ [www.muniyura.gob.pe](http://www.muniyura.gob.pe)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 106-2022-MDY

Yura, 28 de marzo de 2022

### VISTOS:

El Informe N.° 004-2022-MDY/DEAR, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por el Inspector de la Actividad, Arq. Diego Abarca Rubianes; el Informe N.° 00123-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública; el Proveído N.° 00484-2022-MDY-GM/OGA, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por la Oficina General de Administración; el Proveído N.° 00498-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 25 de marzo del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N.° 00126-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 28 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N.° 028-2022-TP/DE del Programa "Trabaja Perú" de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, según el numeral 3.1.1. de la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", concluida la actividad, el Organismo Ejecutor designará un Comité de Recepción de la Actividad.

Que, mediante Resolución Directoral N.° 023-2022-TP/DE del Programa "Trabaja Perú", se aprueba el "Listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-22, en locales educativos con PIA 2022", conforme a lo establecido en el Anexo N.° 01: Listado de actividades de Intervención Inmediata elegibles AII-22, en locales educativos con PIA 2022, entre las cuales se encuentra la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe N.° 004-2022-MDY/DEAR, el Inspector de la Actividad, Arq. Diego Abarca Rubianes, informa que, la AII, de la obra antes mencionada, ha culminado con las partidas ejecutadas al 100%, sin encontrarse observaciones, por lo cual solicita la conformación de comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata.

Que, mediante Informe N.° 00123-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita designación de personal para la conformación del comité de recepción de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina General de Administración.

Que, mediante Proveído N.° 00484-2022-MDY-GM/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, designa a la servidora Karla Milagros Neyra Torres, como representante del área administrativa del Comité de Recepción.





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Que, mediante Proveído N.° 00498-2022-MDY-GM-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, designa al Ing. Marco Antonio Salazar Rojas – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como presidente del Comité de Recepción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 051-2022-MDY, de fecha 23 de febrero del presente, se designa al Arq. Diego Eduardo Abarca Rubianes como Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe N.° 00126-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita la designación del comité de recepción de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - CONFORMAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", conforme lo siguiente:

N.°	INTEGRANTES	CARGO
01	<b>Ing. Marco Antonio Salazar Rojas</b> Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	PRESIDENTE
02	<b>Karla Milagros Neyra Torres</b> (e) Jefa de la Oficina de Contabilidad	MIEMBRO
03	<b>Arq. Diego Eduardo Abarca Rubianes</b> Inspector de la AII	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Subgerencia de Obras Públicas, a la Subgerencia de Mantenimiento e Infraestructura Pública y a la Oficina de Contabilidad, el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO 3°.**- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Richard M.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Nestor Ramulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

